

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora renuncia al poder. Solicitud que es allegada por la profesional del derecho desde el correo electrónico zps.abogada@gmail.com, el cual se encuentra debidamente registrado como consta a consulta realizada en el portal web SIRNA que antecede. Sírvese proveer.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Con base a informe secretarial que antecede, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la profesional de Derecho **Dra. ZAHIRA XIMENA PARRA SEPÚLVEDA** al poder otorgado por el demandante **JORGE MILLAN SANTOS**.

Adviértase que, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez**

JGB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 17 de marzo de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 18 de marzo de 2022  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00003-00**

Código de verificación: 42474be08bb31e40d546edecd563d2f1e65af5219ea2edbab6b737f9d59cafe

Documento generado en 17/03/2022 03:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>